



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES
-DIGECAM-

REQUISITOS:

EVALUACIÓN Y PRIMERA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO

1	Formulario de solicitud de evaluación
2	Formulario de solicitud de primera licencia de portación de arma de fuego
3	DPI original
4	Carencia de antecedentes penales y policiales vigentes.
5	Presentar certificación de haber superado la evaluación teórica, práctica y psicológica.
6	Original y fotocopia de la resolución emitida por la Dirección General de Migración de residencia temporal o permanente en caso de ser extranjero.
7	Presentar el arma de fuego con doce (12) municiones, para la evaluación práctica.
8	Recibo de pago por las evaluaciones
9	Recibo de pago por la licencia de portación de arma de fuego

El arma de fuego se traslada a DIGECAM con licencia de traslado esporádico, la cual puede solicitarse a través de la página www.digecam.mil.gt. Las evaluaciones se realizan en la 32 calle 18-80, zona 5, Ciudad Capital, de 8:00 a 11:00 horas.